



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 212 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de setiembre de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 094-2008-CEYA/MPP, de fecha 03 de julio de 2008, de la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO :

Que, con Informe Nº 164-2008-OSCYS-GSECOM/MPP, de fecha 22 de abril de 2008, el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, informa que el Representante del Grupo Camelia que significa "Amor al Próximo", ha recibido una donación de la Asociación Nacional Dos Alistados Dos Fomacoes Sanitaria, consistente en equipos para casos de emergencias, valorizados en S/.39,000.00 y que serán donados a esta Municipalidad para que sean entregados a la Oficina de Defensa Civil en caso de emergencia, debiendo la Municipalidad asumir los gastos de traslado que ascienden a la suma de \$ 430.00 dólares Americanos, así como el gasto de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima para retirar la donación;

Que, el Gerente de Administración, con Informe Nº 137-2008-GA/MPP, informa que la donación llegada de Lisboa - Portugal, asciende al importe total de S/. 39,000.00 nuevos soles, por lo que sugiere se emita la Resolución de Alcaldía que autorice el giro de viáticos y pasajes a la ciudad de Lima del Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, por el lapso de tres días para la recepción de la donación, así como el giro de \$ 430.00 dólares para cubrir los gastos de traslado;

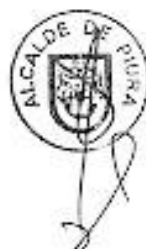
Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 959-2008-GAJ/MPP, de fecha 26 de junio de 2008, indica que de conformidad con el Art. 9º inc. 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la presente donación debe ser aceptada por el Concejo, previo Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, a mérito de lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Municipal, con Oficio Nº 228-2008-GM/MPP, solicita a la Comisión de Economía y Administración emitir el Dictamen correspondiente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 094-2008-CEYA/MPP, de fecha 03 de julio de 2008, recomienda se acepte la donación de equipos para casos de emergencias, efectuada por la Asociación Nacional Dos Alistados Dos Fomacoes Sanitaria (Lisboa - Portugal), conforme se detalla en el folio siete del expediente cuya valorización es de S/.39,000.00 nuevos soles, debiendo esta Municipalidad asumir los gastos de traslado de \$ 430.00 dólares; asimismo, el despacho de Alcaldía deberá autorizar, el gasto de pasajes y viáticos a la persona que se encargará de retirar la donación;

Que, sometido el Dictamen Nº 094-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de setiembre de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso a las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº27972;

IL...



SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación de equipos para casos de emergencias, efectuada por la Asociación Nacional Dos Alistados Das Fornacoes Sanitaria (Lisboa – Portugal), conforme se detalla en el folio siete del expediente cuya valorización es de S/39,000.00 nuevos soles, debiendo esta Municipalidad asumir los gastos de traslado de \$ 430.00 dólares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al despacho de Alcaldía autorice el gasto de pasajes y viáticos a la persona que se encargará de retirar la donación.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Mergesi de Bienes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

donde:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (r)

